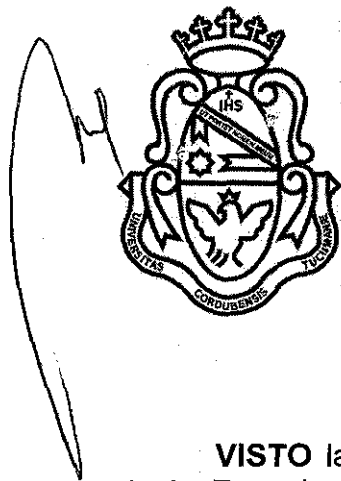




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:42724/2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo informado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (fs. 127/128), por la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 129/130 y 135/136), lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo N° 57006 (fs. 132/133) y N° 58179 (fs. 139/vta.) y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos y, en consecuencia, interpretar que la Resolución HCS nro. 148/87 donde se establece el cambio de denominación de "Auxiliar Técnico" por la de "Asistente" tanto para las carreras de nivel terciario especializado en Operaciones Financieras y Relaciones Laborales debió decir "Asistente Técnico" en Operaciones Financieras y Relaciones Laborales.

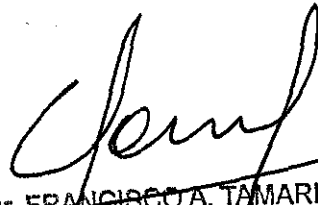
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la emisión de diplomas de la mencionada carrera en el artículo que antecede, por vía de excepción por aplicación de la Resolución HCS nro. 1293/12.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 443